



RICARDO
SALAS ALVAREZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por RICARDO SALAS
ALVAREZ (FIRMA)
Fecha: 2020.06.09
14:07:46 -06'00'



Imprenta Nacional
Costa Rica

ALCANCE N° 141 A LA GACETA N° 137

Año CXLII

San José, Costa Rica, miércoles 10 de junio del 2020

53 páginas

**PODER LEGISLATIVO
PROYECTOS**

**PODER EJECUTIVO
DECRETOS**

**REGLAMENTOS
BANCO CENTRAL DE COSTA RICA
INSTITUTO NACIONAL
DE FOMENTO COOPERATIVO**

**INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA**

Imprenta Nacional
La Uruca, San José, C. R.

PODER LEGISLATIVO

PROYECTOS

PROYECTO DE LEY

LEY DE REDUCCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO POR CAUSA DE LOS EFECTOS DE LA EMERGENCIA POR COVID-19

Expediente N.º 22.013

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

El Covid-19 continúa afectando seriamente a la economía costarricense, y su impacto no discrimina a ningún sector: el productivo, el turístico, el comercio y por ende a todos los costarricenses. La crisis que genera la paralización parcial del país implica desempleo, menos inversión, disminución en el flujo de caja de las empresas y un severo descenso en los ingresos de los hogares.

En ese sentido, esta iniciativa de ley propone una reducción del 30% en el Impuesto al Valor Agregado (IVA), con un enfoque claro en ayudar a que las empresas y personas mejoren su cantidad disponible de efectivo neto y se favorezca la inversión y el consumo.

El panorama del sector privado, motor de la economía costarricense, no es para nada halagador. Más de 3.800 empresas reportaron una severa disminución en sus ingresos y como consecuencia se vieron obligadas a suspender temporalmente contratos y reducir jornadas.

Con información actualizada al 19 de mayo, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) dio a conocer que 1.983 compañías nacionales suspendieron contratos y afectaron a 24.395 trabajadores. Además, 1.850 rebajaron los horarios de trabajo para 43.903 colaboradores. El MTSS confirmó que 68.298 empleados formales experimentaron una afectación salarial, ya fuera por suspensión de contratos o reducción de jornada.¹

Para este mes de mayo y como reflejo de las críticas condiciones del sector productivo nacional, la pandemia podría dejar sin empleo a 500 mil costarricenses, de acuerdo con las estimaciones que hizo la Caja Costarricense de Seguro Social

¹ Marco Antonio González. Miércoles 20 de mayo del 2020. 3.833 empresas suspenden y reducen contratos. Diario Extra. Disponible en <https://www.diarioextra.com/Noticia/detalle/419428/3-833-empresas-suspenden-y-reducen-contratos>

(CCSS) sobre los efectos de la crisis ocasionada por las medidas contra el Covid-19 que se han tomado en el país.²

En ese sentido, aunque la actual moratoria vigente en el IVA busca aliviar el flujo de efectivo de las empresas, en estos meses, todo parece indicar que no está resolviendo ese problema y más bien compromete una recuperación futura que es incierta. En la práctica, esa medida no toma en cuenta a todos los sectores que están siendo afectados por la desaceleración impuesta a servicios, ventas de impulso y necesidad diaria.

La seria evaluación de un programa que alivie la tributación de empresas y personas físicas es una alternativa viable para regresar a la senda de la recuperación económica. La propuesta que se presenta en este proyecto, pretende no asfixiar a las pymes y otros actores del sector productivo, que son los llamados a recuperar al país y su economía, especialmente tomando en cuenta que los impuestos por lo general frenan la inversión y el consumo.

El Ministerio de Hacienda explica que el IVA recae sobre el consumo, lo que significa que cuando una persona (cliente) realiza la compra de un bien o servicio, está pagando este impuesto a una tarifa general del 13%.³ En estos momentos de crisis, el cobro total de este impuesto compromete seriamente el crecimiento de las grandes, medianas y pequeñas empresas, limita el gasto y el flujo de dinero en la economía.

En términos absolutos, de acuerdo con información publicada en la prensa nacional y con información a octubre del 2019, “la recaudación por IVA interno se incrementó en ¢93,3 mil millones, cifra que equivale a un 0,26% del Producto Interno Bruto (PIB). De manera interanual, el aumento es de ¢122,7 mil millones (crecimiento del 19%)”.⁴

De acuerdo con el Ministerio de Hacienda, el primer mes que entró en vigencia el IVA en el país (julio del año pasado) se recaudaron más de ¢76.600 millones,⁵ lo que extrapolado podría significar una recaudación de unos \$134 millones en

² Juan Diego Córdoba González. 18 de mayo del 2020. CCSS proyecta pérdida de 500.000 empleos formales a mayo en escenario más crítico.. La Nación. Disponible en https://www.nacion.com/el-pais/trabajo/ccss-proyecta-perdida-de-500000-empleos-formales/PNRI3WTPERGRPI6RNICR3DA37Y/story/?utm_medium=social&utm_campaign=socialflow&utm_source=socialflow

³ Ministerio de Hacienda. Generalidades sobre el Impuesto al Valor Agregado. Ministerio de Hacienda. Página web oficial. Disponible en: <https://www.hacienda.go.cr/contenido/15035-generalidades-del-impuesto-sobre-el-valor-agregado-iva>

⁴ María Nuñez. 4 de diciembre del 2019. 2019: Costa Rica con más ingresos por tributos, pero una economía contraída. María Nuñez Chacón Semanario Universidad. Disponible en <https://semanariouniversidad.com/pais/2019-costa-rica-con-mas-ingresos-por-tributos-pero-una-economia-contraida/>

⁵ Comunicación institucional. 23 de agosto de 2019. HACIENDA RECAUDÓ MÁS DE ¢76.600 MILLONES DURANTE PRIMER MES DE VIGENCIA DEL IVA. Ministerio de Hacienda. Disponible en: <https://www.hacienda.go.cr/noticias/15352-hacienda-recaudo-mas-de-76600-millones-durante-primer-mes-de-vigencia-del-iva>

promedio mensual. En otras palabras, una disminución del 30% en la recaudación del IVA equivaldrían a una disminución de unos \$26.800 mensuales.

Sin embargo, en marzo de este año la recaudación alcanzó los 146 mil millones de colones ⁶, lo que equivaldrían a más de \$255 millones. En este escenario, una disminución en el 30% del IVA significarían \$76.8 millones menos por concepto de recaudación.

Dinamizar la economía y generar un mayor flujo de dinero en los mercados es fundamental en estos momentos. El Ministerio de Hacienda estimó la segunda mayor caída del crecimiento económico en Costa Rica en 70 años. Con información del Banco Central, proyecta un crecimiento del PIB para el 2020 de -3.57%. Los gastos extraordinarios para atender la emergencia por el Covid-19 tendrán como consecuencia un aumento en el déficit primario a -4.8% y el déficit financiero se elevará a -10% del PIB.⁷

Los datos oficiales, con información actualizada debido a la pandemia, reflejaron un aumento en las proyecciones del déficit fiscal del 6,2% del PIB al 8,6%, sumado esto a un consecuente crecimiento de las necesidades de financiamiento, que pasaron del 10,55% del PIB al 12,45% del PIB. En otras palabras, las necesidades de financiamiento del gobierno aumentarán en 1,9 puntos porcentuales del PIB.⁸

Esta situación ya ha tenido sus repercusiones. El 8 de mayo, la agencia Fitch Ratings decidió degradar la calificación de riesgo de Costa Rica de B+ a B, especialmente en virtud del mayor estrés fiscal que enfrenta el país por la crisis del coronavirus.

“La rebaja refleja mayores riesgos (...) por un calendario de amortización abrupto y restricciones de endeudamiento, en un contexto de contracción económica causada por los efectos de la pandemia de coronavirus”, señaló la calificadora en un comunicado.⁹

⁶ Ministerio de Hacienda. Informe oficial. [Excell]. Disponible en: https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=https://www.hacienda.go.cr/docs/5e9e2bced04da_03%20Marzo%202020.xls

⁷ Hacienda llenará un 56% de sus necesidades de financiamiento con deuda externa en 2020. Josué Alfaro, Amelia Rueda. 30 de abril del 2020. Disponible en <https://www.ameliarueda.com/nota/hacienda-llenara-56-de-sus-necesidades-de-financiamiento-deuda-externa>

⁸ Ministerio de Hacienda estima segunda mayor caída del crecimiento económico en Costa Rica en 70 años. Gustavo Delgado. El Mundo. 30 de abril del 2020. Disponible en <https://www.elmundo.cr/costa-rica/ministerio-de-hacienda-estima-segunda-mayor-caida-del-crecimiento-economico-en-costa-rica-en-70-anos/>

⁹ Fitch rebaja calificación de Costa Rica debido a mayores riesgos fiscales por coronavirus. Oscar Rodríguez. La Nación. 8 de mayo del 2020. Disponible en <https://www.nacion.com/economia/finanzas/fitch-rebaja-calificacion-de-costa-rica-ante/QS7RCEL3JREDLND03HJYJK3MKY/story/>

La mayor preocupación de Fitch es que el coronavirus complica aún más el panorama económico de Costa Rica, que cuenta con un margen muy estrecho para enfrentar esta crisis debido al crecimiento en los pagos de los intereses y la carga en aumento de la deuda pública.

Según el informe del perfil de economía de Costa Rica *Doing Business 2020* del Banco Mundial en el cual se realiza una medición anual sobre las principales restricciones regulatorias que afectan a las pequeñas y medianas empresas locales a lo largo de su ciclo de vida en 189 economías. En el apartado sobre impuestos, particularmente, en la evaluación sobre “Impuesto total y tasa de contribución (% de ganancia)” nuestro país se califica con un 58.3 mientras que en América Latina y Caribe el promedio es 47.0 en el caso de los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos corresponde a 39.9.¹⁰ Si bien esta es una discusión de carácter de reformas estructurales, lo cual no se pretende abordar en esta iniciativa, al tratarse de una medida de carácter temporal. No podemos dejar de lado que en el ámbito de las competencias mundiales, las cargas tributarias pueden ser abrumantes para el sector productivo en el escenario de la emergencia por COVID-19.

Como parte de las medidas recomendadas por la OCDE de acciones conjuntas para enfrentar la pandemia para generar un colchón financiero inmediato para que las economías amortigüen el impacto negativo y acelerar la recuperación, se indica en las inversiones inmediatas el “(...) *aplazamiento de los pagos de tasas e impuestos; reducciones o moratorias del IVA; mayores oportunidades de financiación mediante líneas de crédito o avales públicos y paquetes de medidas especiales para pymes, especialmente en los sectores del turismo y los servicios*” (negrita no es del original).¹¹

En cuanto a la falta de recursos por parte del Ministerio de Hacienda ante la reducción de las tarifas en un 30% por concepto del impuesto al valor agregado, es nuestro parecer que es ante el escenario para mantener el equilibrio entre el flujo de la economía mediante este proyecto se podrá forzar al Gobierno a que ajuste sus gastos a la nueva realidad del COVID-19. Es de todos conocido que los esfuerzos del Ejecutivo sobre el recorte y contención del gasto han sido limitados, por lo que planteamos la oportunidad de que durante este período se efectúen los ajustes necesarios como los siguientes:

- Ser más eficiente con el gasto, al menos, en una primera etapa pueda recortar los gastos superfluos y no sustantivos para la atención del COVID-

¹⁰ Banco Mundial. Economy profile, Costa Rica: Doing Business 2020. Banco Mundial. Disponible en: [//www.doingbusiness.org/content/dam/doingBusiness/country/c/costa-rica/CRI.pdf](https://www.doingbusiness.org/content/dam/doingBusiness/country/c/costa-rica/CRI.pdf)

¹¹ Gurría, Ángel. Coronavirus (COVID-19): Acciones conjuntas para ganar la guerra. OCDE. Disponible en: https://read.oecd-ilibrary.org/view/?ref=119_119692-rdbcybywnc&title=Coronavirus_COVID-19_Acciones_conjuntas_para_ganar_la_guerra

19, la operación de las instituciones públicas y la reactivación de la economía.

- Se realicen canjes y renegociación de los vencimientos de deuda de los años 2020, 2021 y 2022.

Reiteramos que la consigna para enfrentar las repercusiones en nuestra economía de la pandemia por el coronavirus, al ser una economía que ya venía sufriendo una ralentización, debe ir de la mano de acciones y planes que tengan por propósito: la contención del gasto público y de mejorar la competitividad nacional desde la perspectiva de la eficiencia y eficacia. No son necesarios los despedidos en el sector público, pero sí el mejoramiento de los procesos y recortes de gastos superfluos.

Por todo lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de la Asamblea Legislativa el siguiente proyecto de ley denominado **“LEY DE REDUCCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO POR CAUSA DE LOS EFECTOS DE LA EMERGENCIA POR COVID-19”**.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

**LEY DE REDUCCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO POR CAUSA
DE LOS EFECTOS DE LA EMERGENCIA POR COVID-19**

ARTÍCULO 1- Para que se reduzca, por un período de un año a partir de la entrada en vigencia de esta ley, el cobro del 30% de la tarifa del impuesto sobre el valor agregado según las condiciones y tarifas de las operaciones sujetas al pago del IVA en la venta de bienes y en la prestación de servicios de acuerdo a las disposiciones de la Ley N.º. 9635, Fortalecimiento de las finanzas públicas, del 3 de diciembre de 2018 y sus reformas.

TRANSITORIO ÚNICO- El Poder Ejecutivo reglamentará esta ley en un período máximo de 22 días naturales.

Rige a partir de su publicación.

Jonathan Prendas Rodríguez

Marulin Azofeifa Trejos

Harllan Hoepelman Páez

Nidia Lorena Céspedes Cisneros

Erick Rodríguez Steller

Ignacio Alberto Alpízar Castro

Otto Roberto Vargas Víquez

Sylvia Patricia Villegas Álvarez

Wálter Muñoz Céspedes

Dragos Dolanescu Valenciano

Carmen Irene Chan Mora

Diputados y diputadas

NOTA: Este proyecto pasó a estudio e informe de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios.

1 vez.—Solicitud N° 202858.—(IN2020462557).